

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001204 DE 2015

(**29 ABR 2015**)

“Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ACC AUTOMOVIL CLUB DE CALI, como *Centro de Enseñanza Automovilística*”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *“Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística”*;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de propietario de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ACC AUTOMOVIL CLUB DE CALI, el señor Alonso Ariza Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía 14677985, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 2015321010772 del 02 de marzo de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que esta Subdirección con oficio 20154210060531 del 09 de marzo de 2015, requirió al señor Alonso Ariza Gonzalez, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20153210202782 del 15 de abril de 2015, responde el requerimiento el señor Alonso Ariza Gonzalez.

Que mediante Resolución 4143.0.21.6025 del 27 de agosto del 2013, el Secretario de Educación del Municipio de Santiago de Cali, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ACC AUTOMOVIL CLUB DE CALI, ubicado en la Calle 9 No.40-120 del Municipio de Cali, Departamento Valle del Cauca;

0001204
 "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ACC AUTOMOVIL CLUB DE CALI, como Centro de Enseñanza Automovilística"

Que mediante Resoluciones 4143.0.21.6539 y 4143.0.21.6540 del 19 de septiembre del 2013, el Secretario de Educación del Municipio de Santiago de Cali, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ACC AUTOMOVIL CLUB DE CALI, para formar conductores en las categorías B1 y C1;

Que de igual manera el ente certificador ICONTEC, mediante certificado de conformidad CEA -222-1, certificó las categorías B1 y C1. Nivel I para la formación de conductores a la ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ACC AUTOMOVIL CLUB DE CALI.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009, no se incluye el instructor Jhonny Lozano Prado identificado con cédula de ciudadanía 16742050 ya que presenta infracciones de tránsito;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ACC AUTOMOVIL CLUB DE CALI, identificado con matrícula mercantil 850671-2 de 2012, de propiedad del señor Alonso Ariza Gonzalez, identificada con el NIT 14677985-6, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías B1 y C1. NIVEL I.

ARTÍCULO 2-. Que la ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ACC AUTOMOVIL CLUB DE CALI, queda autorizado para funcionar en la Calle 9 No.40-120 del Municipio de Cali, Departamento Valle del Cauca, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
13469 DT VALLE	DARIO ANTONIO IMBACHI CHILITO	6134333	24/04/2017	C1
13068 DT VALLE	ALONSO ARIZA GONZALEZ	14677985	24/01/2017	B1, C1
13070 DT VALLE	SAMUEL DE JESUS ARIZA PRADO	17134800	24/01/2017	B1, C1

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
HZT270	2015	AUTOMOVIL
HZS382	2014	AUTOMOVIL
MSV852	2013	AUTOMOVIL
MSV925	2013	AUTOMOVIL

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas HZT270, HZS382, MSV852, MSV925, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

29 ABR 2015 HOJA No. 3

0001204

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ACC AUTOMOVIL CLUB DE CALI, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

ARTÍCULO 4-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ACC AUTOMOVIL CLUB DE CALI, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Calle 9 No.40-120 del Municipio de Cali, Departamento Valle del Cauca.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6-. Comunicar a la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

29 ABR 2015

Dada en Bogotá D.C.


DAVID BECERRA FONSECA

Proyecto: Yessica K. Pinilla
Revisa: Ana Patricia Manga Henao



NIT.899.999.055-4

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, a las 11:00 horas del día SEIS (06) de mayo de 2015, notifiqué personalmente al señor ALONSO ARIZA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14677985, quien actúa en su calidad de Representante Legal de ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ACC AUTOMOVIL CLUB DE CALI, del contenido de la Resolución No. 0001204 de abril 29 de 2015, "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ACC AUTOMOVILISMO CLUB DE CALI, como Centro de Enseñanza Automovilística."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDE RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECTORA DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Alonso Ariza
C. C. 14.677.985 de Cali.
DIRECCION C119 # 40-120.
CIUDAD Cali.
TELEFONO 3182086693.
FECHA 06/05/15/

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 602031492